

BOLETIN

DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XVII.

MADRID 31 DE MARZO DE 1893.

NÚM. 387.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

Un pedagogo americano: Valentín Letelier, por D. A. Posada.—Las profesiones de la mujer, por D. R. Torres Campos.—La misión moral de la Universidad, por don A. Sela.

ENCICLOPEDIA.

La cooperación obrera en Asturias, por D. A. A. Buyla.

INSTITUCIÓN.

Libros recibidos.

PEDAGOGÍA.

UN PEDAGOGO AMERICANO:

VALENTÍN LETELIER,

por D. Adolfo Posada,

Catedrático de la Universidad de Oviedo.

I.

Es una verdadera lástima que sea tan escaso é insignificante el comercio intelectual entre los que en América hablan nuestro idioma y nosotros. Porque puede reputarse como insignificante y escaso tal comercio intelectual, á pesar de que en aquellas hermosas tierras lean y admiren nuestras producciones literarias, y á pesar de que aquí algunas personas entusiastas, iniciadores y mantenedores de un movimiento por extremo simpático de atracción, estén con cuidado al corriente de lo que el genio particular de los pueblos americanos produce. Falta comunicación recíproca, faltan corrientes definidas de influjos mutuos, falta, en una palabra, todo aquello que existe, cuando se ha logrado establecer un sistema complejo de relaciones intelectuales, sobre la base de un fondo común de cultura, de una común educación científica y hasta de una idéntica aspiración ideal.

Y es lástima, no sólo por lo que generalmente suelen decir los que, como yo hago ahora, lamentan lo mismo que lamento. No. Es muy sensible, sin duda, que no tengamos una verdadera hegemonía moral é intelectual en aquellas tierras hermanas; es muy sensible que aquellos nietos de nuestros abuelos tengan que buscar—como en ocasión muy grata para mí decía el distinguido escritor que motiva estas líneas—el alimento intelectual fuera de España, en Alemania y Francia sobre todo. Pero aún lo es más que por esto mismo no podamos aprovechar lo mucho bueno que hacen los insignes hombres de ciencia que en muchas de las Repúblicas americanas hay, y los cuales, si no siempre tienen la originalidad de las grandes personalidades científicas, son siempre gentes muy cultas, muy leídas, muy enteradas de lo que por el mundo ocurre, ya porque sigan paso á paso la marcha de la cultura europea, ya porque, con mucha más frecuencia que entre nosotros, se educan en los grandes centros del saber, en las Atenas modernas, como París ó Berlín.

Ciertamente, si el comercio intelectual que echo de menos, existiese como lo pinta el deseo, el insigne pedagogo á quien quiero dedicar estas cuartillas, sería uno de los nombres que se sumarían á los muy pocos que entre nosotros podemos citar, cuando escribamos sobre alguna importante rama de la ciencia. En efecto, Valentín Letelier, que así se llama nuestro autor, ha publicado ya libros sobre la ciencia política (1) y es-

(1) *La ciencia política en Chile*. — ¿Por qué se rehace la Historia? — *La tiranía y la revolución*. — *De la enseñanza del derecho administrativo*.

pecialmente sobre pedagogía (1) que pueden figurar, y no es un elogio excesivo, al lado de los mejores entre los que sobre tales materias poseemos en España.

De uno de estos libros quiero decir algunas palabras, que al propio tiempo que son de estricta justicia, porque se trata de un libro que merece ser leído y merece señalarse á la consideración de los que gustan de estos estudios, son débil muestra de un agradecimiento muy grande y pago de una deuda que quedará todavía por solventar en buena parte.

II.

El libro del Sr. Letelier, á que aludo, es la *Filosofía de la Educación* (2), verdadero tratado completo y sistemático de la ciencia de educar, no meramente en su aspecto pedagógico, sino en la amplia, amplísima acepción del término, en cuanto abarca además de los grados y forma de la instrucción organizada reflexivamente, la acción educativa general que resulta del influjo del medio en la formación más ó menos intencionada de la personalidad humana.

Ahora bien, debe advertirse que un libro de pedagogía de las proporciones que el de Letelier, y lo que aún importa más, que recoge y aprovecha como en él se hace los resultados todos de la cultura general moderna, especialmente la que se inspira en las corrientes evolucionistas, no lo tenemos en España, aunque por fortuna, y no pequeña, nuestros maestros y catedráticos de Instituto y Universidad, que entiendan que no está mal saber de pedagogía, puedan leerlo fácilmente, estando como está *La Filosofía de la Educación*, del distinguido profesor chileno, escrita en español.

No me será posible analizar y exponer todo el contenido de la obra del Sr. Letelier, con el detenimiento que requiere su importancia total y la especial de cada uno de sus capítulos: por lo que, entre hacer un rápido extracto de sus ideas capitales, ó detenerme principalmente en examinar alguna de estas, la que más me haya intere-

sado, aludiendo luego á las restantes, opto por este último procedimiento, que me permitirá reducir el estudio á las proporciones regulares de un artículo.

III.

He dicho más arriba que los resultados de la cultura general moderna en que el libro del Sr. Letelier parece inspirarse, con independencia, son las de las corrientes evolucionistas positivas. Y así es en efecto. En todo el libro se observa cierto influjo más ó menos directo de la concepción positiva de la evolución. No ya las ideas fundamentales pedagógicas, sino las ideas generales acerca de la realidad y del mundo social en ella que se presuponen en las primeras, están formadas sin duda teniendo en cuenta el evolucionismo como sistema completo, ó si se quiere como racional hipótesis que responde mejor que ninguna otra, por ahora al menos, á las exigencias y resultados del saber positivo. El Sr. Letelier no reduce la esfera de su investigación al estudio aislado y único de la manifestación educativa reflexiva, sino que obedeciendo en este punto á los procedimientos de investigación y de exposición científica de los evolucionistas, que al estudiar, por ejemplo, el Derecho, procuran abarcar su idea desde la manifestación más amplia y menos específica, hasta la más acentuada é intensiva (1), inaugura su libro hablando *de la educación*, que llama *refleja*, y que yo llamaría *espontánea*, porque es la que proviene del influjo natural del medio, de las condiciones bajo que el hombre se forma desde el momento en que nace.

«Vulgarmente, dice, no se da el nombre de *educación*, sino á esa que se adquiere en el curso de la vida escolar y que se podría llamar *sistemática*. El hecho de que para calificar á una persona de ignorante se diga de ella que no sabe leer ni escribir, es indicio manifiesto de que no se comprende cómo sin los principios de la enseñanza sistemática se puede adquirir una instrucción, siquiera sea rudimentaria.

(1) *Las escuelas en Berlín. — La enseñanza del derecho. — Filosofía de la Educación.*

(2) Un volumen admirablemente editado de 750 páginas.

(1) Véase cómo procede D'Aguanno, *Génesis y evolución del Derecho civil*; Letourneau en sus diferentes libros sobre la familia, la propiedad, la política, y sobre todo cómo procede Spencer en cualquier estudio.

»Mas por poca atención que se preste, es fácil notar que, en la suma total de nuestros conocimientos, es mucho mayor la parte adquirida fuera de la escuela que la adquirida dentro de ella.

»A la vida escolar, se deben propiamente los conocimientos de la lectura, de la escritura, del dibujo y de las ciencias; pero ellas no forman más que una suma realmente diminuta comparada con la suma total de los que lleva en sí el espíritu de cualquier hombre» (1).

Y luego añade: «La denominación de casi todas las cosas de uso común, la distinción de las sustancias nocivas y de las alimenticias... los preceptos y adagios con que el empirismo dirige la conducta moral... en una palabra, casi todas las nociones que se han menester para vivir en sociedad, se adquieren espontáneamente á virtud del simple comercio de los hombres con sus semejantes...» (2).

«Sin haber hecho estudios sistemáticos, cada cual sabe contraer matrimonio, dónde debe inhumar los restos de sus deudos, cuándo debe pagar las contribuciones, en qué condiciones debe ejercer su profesión, arte ú oficio, á cuál funcionario debe acudir para testar, cómo debe ejercer sus derechos políticos, etc., etc.» (3).

Aún podría prolongar las citas, mas por ahora bastan á mi propósito las que quedan hechas. Parte, como se ve, el Sr. Letelier de la idea de un influjo amplísimo del medio, que independientemente de su valor sociológico—que es como lo consideran un Spencer ó un Taine, por ejemplo—tiene su valor educativo, en cuanto además de influir como fuerza ó factor en la formación de la sociedad toda, influye como fuente de instrucción, como acción impulsiva y hasta directiva, tanto en la formación de nuestro caudal de conocimientos, como en la del sistema de los motivos que determinan la conducta en la obra diaria de la vida.

Lo importante de este punto de partida del Sr. Letelier, para la apreciación general de su concepción pedagógica, es que resulta ésta constituida de un modo que

me atrevo á llamar orgánico, completo, por comprender en ella las manifestaciones todas de los infinitos influjos que colaboran en la formación interna y externa del carácter individual, desde esas que indicamos provenientes de la acción irregular y constante de la costumbre, de la imitación, que diría Tarde, hasta las más altas y reflexivas ocasionadas por procedimientos ideados intencionalmente y organizados en los grandes centros de cultura científica con propósitos pedagógicos.

Pero antes de indicar en breves términos todo el contenido de la acción educativa en la *Filosofía de la Educación*, he de insistir algo en definir bien la naturaleza de la educación refleja—ó espontánea, según el Sr. Letelier.

Enumera éste, como hemos visto, los conocimientos indispensables que adquirimos fuera y sin necesidad de la escuela (de algunas me atrevería yo añadir, que *á pesar* de las escuelas); y después, como prueba suprema del valor é importancia de las adquisiciones que se verifican en la vida social, dice lo siguiente: «La más valiosa adquisición que nuestro entendimiento hace en una forma irreflexiva, es la del lenguaje. Se sabe que, entre los estudios que se pueden acometer, el de las lenguas es uno de los más complejos. Largos años de enseñanza escolar, á menudo, no bastan á nuestro espíritu para dominar un idioma extranjero. Entre tanto, la educación espontánea tiene la virtud de enseñarnos la lengua de nuestros padres con unos procedimientos que hacen insensible el aprendizaje...» Y aún más: «La enseñanza sistemática no tiene eficacia alguna en el estudio de las lenguas, sino cuando imita los procedimientos de la educación espontánea» (1). De todo lo cual concluye el insigne pedagogo que «la parte que toca á la escuela en la formación del espíritu es nimia, comparada con la que corresponde al medio ambiente en que el individuo se desarrolla», pudiendo decirse lo mismo «por lo que toca á la formación del carácter y del corazón» (2).

(1) *Filosofía de la Educación*, páginas 2 y 3.

(2) Pág. 3.

(3) Pág. 4.

(1) Como ingeniosa y admirablemente demostró Bréal en un estudio interesantísimo acerca de *Cómo se aprenden las lenguas extranjeras*.

(2) Pág. 7.

IV.

Pero no se le podía ocultar al Sr. Letelier una grave cuestión que inmediatamente se ocurre, al considerar la acción del medio, no sólo como condición bajo la cual se forma el carácter, sino como educativa: y es que esta acción, refleja ó espontánea, es en sí misma indiferente, ó mejor, es como á modo de arma de dos filos. En efecto; cuando Spencer, y en general el evolucionismo, señalan el poder inmenso del medio social ó superorgánico para determinar los caracteres propios de las diferentes manifestaciones de la actividad humana, permanecen indiferentes al valor trascendental del resultado. Tiene éste un valor objetivo tan solo. Y cuando se trata de la educación, no puede mirarse nada indiferentemente, no puede prescindirse de que la educación implica dirección, y dirección en un cierto sentido, que no puede ser otro que hacia el ideal, hacia el perfeccionamiento, ó si se quiere, hacia la formación del carácter en todas aquellas cualidades que implica la afirmación enérgica y forma de la propia personalidad en lo que tiene de humano, de racional.

Por eso hace el Sr. Letelier sus reservas y distingos respecto de las condiciones del influjo del medio como fuente de educación espontánea. Hay en el medio elementos nocivos, elementos perniciosos, pues sabido es que su acción será mala, será disolvente, será contraria al engrandecimiento del carácter y del alma. Pero si el medio es un influjo espontáneo, si es un resultado reflejo que obra, y al obrar moldea al individuo, al sujeto de la selección educativa, ¿cómo constituir medio adecuado, medio con condiciones propias para ejercer una acción verdaderamente elevada y buena? Por de pronto, es preciso tener en cuenta que, por la misma naturaleza de la educación refleja, su influjo se manifiesta principalmente en los grados inferiores del desarrollo humano; es decir, en la niñez, en aquella situación en que el hombre recibe mucho más de lo que puede dar (1). Ahora bien, un elemento integrante del medio lo constituyen las gentes que forman la parte más

ilustrada y capaz de la sociedad, y de ellas han de provenir en una gran medida los buenos ó nocivos influjos del medio: porque, colocadas en situación preeminente, su acción *irradia* por imitación, moda (1), imitación de uno á otro, á través de todas las capas sociales.

A parte de que aún podría forzarse el razonamiento, analizando ó interpretando sus resultados, los influjos predominantes ó triunfantes en el desenvolvimiento de la vida social, como vida natural, para ver, sin necesidad de la hipótesis de la lucha por la existencia, que la acción que en definitiva se impone es la que lleva á producir las formas vitales más expansivas, más sociales, más armónicas, más humanas, en una palabra. Spencer ha llegado en este punto, como consecuencia de aplicar en todos los órdenes de la realidad la hipótesis de la selección, á afirmar que la *justicia* es al fin un resultado, en la esfera de la acción reflexiva de la voluntad, del principio mismo de la selección natural. Según él, la justicia impera porque es lo que más conviene al predominio de los más aptos.

Otro carácter de la educación refleja ó espontánea, señalado por Letelier, es el de su índole esencialmente conservadora. Y hay en esto mucho digno de loa, dados los resultados morales, verdaderamente educativos de la acción del medio; pero hay mucho también que puede ser pernicioso y malo. En efecto, si por un lado ese carácter conservador, fundamento del ahorro consuetudinario, constituye al medio en centro elaborador de los grandes influjos colectivos, de las grandes fuerzas de resistencia, etc., por otro constituye un obstáculo que toca vencer á la energía individual, y que la impulsa á ser perezosa, rutinaria, inactiva. Tiende, sí, la educación refleja, conservando y previniendo, formando hábitos y sometiendo á todos á una adaptación natural, á equilibrar el nivel de los espíritus, propendiendo á mantener en la sociedad la armonía y la paz; más á la vez «refrena á cuantos intentan singularizarse, reduciendo á todos los hombres á la condición de simples medianías» (2).

(1) Idea de Spencer,

(1) Tarde, *Les lois de l'imitation*.

(2) Pág. 21.

V.

Pero no puedo, sin dar al artículo otras proporciones, seguir al Sr. Letelier en el análisis, interesantísimo por cierto, de las cualidades y caracteres de la educación espontánea ó refleja. Baste lo dicho para comprender el alcance grandísimo, la amplitud y la extensión de esa gran fuerza que es la acción educativa. Porque ha de advertirse que andan descaminados, en mi concepto, cuantos ven la educación sólo en el aspecto de instrucción pedagógica, y están, por el contrario, muy en lo firme cuantos, como el Sr. Letelier, acogen las enseñanzas del evolucionismo para ampliar la esfera del poder educativo, reconociendo un gran campo al mismo en todo el conjunto de fuerzas que componen el medio social, en cuanto éste, ya por propio y espontáneo impulso, ya en virtud de una dirección más ó menos reflexiva, contribuye al propósito definido de la educación, que «no hay duda que consiste en vigorizar el carácter para la lucha y contrastes de la vida» (1), por lo que se ha de considerar su obra como una obra de perfeccionamiento moral.

Todo el resto del libro del Sr. Letelier responde como á un antecedente natural á esta idea amplia de la educación, y esto de varios modos. En primer término, después de definir la esfera de acción de la educación refleja y de señalar sus defectos é ineficacias, propone el necesario complemento de la misma, mediante la formación del amplio organismo de la educación sistemática, inteligente, que, á parte de completar la acción educativa que la conducta humana exige, imprime la dirección moral á la educación espontánea. Además, la organización de la educación sistemática se basa en las conclusiones mismas que impone la refleja, la cual es universal, total, esto es, toma al hombre como hombre, y en su condición humana es en lo que influye, y exige que el coronamiento de su función, por la educación reflexiva, responda al propio ideal humano. Así se puede observar, en el desarrollo de la *Filosofía de la educación*, que los caracteres de la acción educativa sistemática implican esa idea, en virtud de la cual se rectifica el concepto me-

ramente intelectualista é instructivo de la acción pedagógica. Ha de ser ésta, advierte Letelier, como enseñanza social, homogénea, una, orgánica, moral, integral, y á la vez realista y formal (1).

VI.

Mas observo que me voy extendiendo, no todo lo que una obra como la de Sr. Letelier merece, pero sí más de lo que un trabajo de las condiciones del presente permiten. Por lo que, con harto sentimiento, he de contraerme, para terminar, á dar ligerísima idea del contenido del libro en en el resto.

El Sr. Letelier, partiendo de los conceptos expuestos, estudia luego los sistemas fundamentales de enseñanza (teológico, clásico y científico), critica los sistemas vigentes, argumentando vigorosamente en lo relativo al problema de la enseñanza clásica y científica, que hoy tanto apremia á Europa, pasando después á exponer la teoría general de los estudios, y desarrollando esta teoría en la instrucción general, en la especial, en la enseñanza universitaria, para concluir con interesantes consideraciones acerca de la metodología y de la enseñanza pública.

Tal es el vasto plan que el insigne pedagogo chileno desarrolla en su hermoso libro la *Filosofía de la educación*, libro que debe leer quien quiera ponerse al corriente de las últimas ideas acerca de los varios problemas de pedagogía.

LAS PROFESIONES DE LA MUJER,

por el Prof. D. Rafael Torres Campos,

De la Escuela Normal Central de Maestrás.

(Conclusión) (2).

Los tribunales de Italia, Suiza, Dinamarca y Bélgica y la Cámara de Representantes del último país, han apartado á la mujer del foro. Por ukase de 7 de Enero de 1876 se decretó su no admisión en estrados en Rusia.

(1) Cap. III.

(2) Véase el número 385 del BOLETÍN.

(1) Pág. 23.

Se sostiene que, según el derecho positivo, dada la libertad actual de profesiones y el carácter de la de abogado, que no lleva consigo la investidura de funcionario público, podría, aun sin reformas legislativas, en algún país como Bélgica, donde no se ha declarado por medida de este carácter la exclusión, ser admitida en los tribunales, si á ello no se opusiesen el *Corpus juris*, arraigadas preocupaciones y seculares prejuicios.

El argumento sociológico del Tribunal de Bruselas para rechazar de estrados á una mujer de gran valer, alta inteligencia, rara energía, constancia singular y gran firmeza de carácter, Mlle. Popelin, fué que las personas de su sexo no tienen el tiempo, las fuerzas y las aptitudes necesarias para las luchas del foro! ¿Y las mujeres que trabajan en los puertos, en las fábricas y en las minas? ¿Estas tienen tiempo, fuerza y aptitudes para faenas harto más rudas que las luchas de la palabra?

Más difícil todavía que el ejercicio de la abogacía será conseguir la entrada de las mujeres en la magistratura. Por regla general, están alejadas de cuanto se refiere á la administración de justicia, aun en los Estados-Unidos. Por excepción rara, en Kansas y Wyoming, pueden ser jueces de paz. En los territorios de Wyoming y Washington, donde se concedieron derechos políticos á las mujeres, han sido jurados. Pero, por declaración de inconstitucionalidad de las leyes en que tales prerrogativas se concedieron, no forman hoy parte de los tribunales populares.

La mujer ingresa en las carreras cerradas, por la puerta de las funciones subalternas. En el orden judicial no hay nada subalterno, no existe función subordinada, no cabe establecer deslinde entre dirección y funciones mecánicas, no es posible sentar el principio de la obediencia. Por eso se va muy lentamente en esta esfera y se ha conseguido bien poco.

En algunos Estados de Norte América las mujeres son notarios y escribanos. En Ohio y Visconsin se han hecho leyes especiales con este objeto. En casi todos los Estados desempeña el cargo de procurador, que allí se confunde con el de abogado; pero en muchos existe prohibición terminante de que sean notarios.

En Europa no son procuradores, notarios ni escribanos, pero comienzan á ser auxiliares en los despachos de estos.

Al cabo, para el ejercicio de la medicina hay precedentes. La innovación tiene en qué apoyarse; consiste en hacer intervenir á la mujer con competencia superior en algo á que, ineludiblemente, por la fuerza de las cosas, estaba llamada de antiguo.

No sucede así en el derecho. Como es punto menos que imposible transformación radical en esfera en que se vive de la tradición y bajo leyes seculares, en que todavía imperan principios elaborados por el pueblo que redujo á la mujer á sumisión perpetua, le prohibió ser testigo y la apartó de los contratos para que no tuviese pleitos (1), no puede esperarse en mucho tiempo de las carreras jurídicas elevación social y emancipación económica. Una vez fué Doña Concepción Arenal inspectora de prisiones, y se suprimió el cargo bien pronto. Nombrada vocal de una Comisión de Códigos, tampoco se la respetó en este puesto de honor y de trabajo. Cuando hay tal resistencia á aprovechar las incomparables aptitudes de la gran mujer española (2), ¿qué se otorgará á otras?

Confiemos, sin embargo, en los efectos de la evolución, como diría la Sra. Wilhelmi, que tiene virtualidad para convertir en cosas admisibles y corrientes las que comienzan por parecer absurdas y extrañas.

IX.

En los Estados-Unidos se conceden á las mujeres ampliamente puestos administrativos y aun algunos de gobierno. Pueden desempeñar casi todos los servicios públicos. El número de las empleadas asciende á muchos millares. Son inspectoras del trabajo de mujeres en las fábricas, encargadas de prisiones, oficiales de negociado en los departamentos de Correos, Hacienda, Guerra, Marina, Privilegios y Pensiones (3),

(1) Sobre la condición jurídica de la mujer y acerca del problema de las profesiones femeninas, véase el magistral trabajo *La dignificación de la mujer*, de D. Rafael M. de Labra, incluido en el tomo *Estudios de economía social*.

(2) Aun vivía cuando se redactó este trabajo.

(3) La Ley federal de 12 Julio 1870, autoriza al Jefe de todo Departamento ministerial para nombrar á las mujeres empleadas con los mismos sueldos y en las mismas

oficiales del Estado civil (1), secretarías municipales (2) y de altos funcionarios, redactoras en las Cámaras (3), bibliotecarias, archiveras (4) y jefes y auxiliares en la administración de hospitales y hospicios.

Con respecto al ingreso de las mujeres en la administración pública en Europa, se distinguen las funciones que suponen dirección y autoridad de las que implican ejecución mecánica de reglas prescritas.

La mayoría de los países de Europa admite las mujeres á las segundas; las excluye de las primeras. Rusia y Dinamarca lo tienen de un modo terminante declarado (5). En este viejo mundo, con excepciones sumamente raras, sólo han podido alcanzar empleos subalternos. No se las considera capaces de concebir ideas y adoptar eficaces resoluciones para realizarlas. Entiéndese que las mujeres sólo pueden ser instrumentos dóciles manejados desde las alturas de la condición masculina por jefes del otro sexo, salvo el caso excepcional de ocupar el trono (6).

Los cargos modestos en el servicio de comunicaciones se han abierto ampliamente á las mujeres en América y en Europa. En España se ha alcanzado todavía muy poco: vamos despacio. Ventajosos, los destinos de las pequeñas localidades, no tienen las mismas condiciones los que se otorgan en las grandes administraciones, especialmente para telégrafos. Reunidas en gran número durante muchas horas en salas donde no se respira bien, obligadas á permanecer de pie—actitud que, si se prolonga, es perjudicial para la salud de la mujer,

condiciones que á los hombres. La nueva constitución de Wyoming establece la igualdad absoluta entre hombres y mujeres para ocupar los destinos públicos. Todo ciudadano sin distinción de sexo tiene el derecho de ocupar las funciones del Estado. Véase Frank, obra citada.

(1) Massachusetts.

(2) Vermont.

(3) Indiana.

(4) Iowa.

(5) Chauvin, citada obra, pág. 260.

(6) Trascibimos algunas líneas de Doña Concepción Arenal (*La mujer del porvenir*, pág. 8). «¿Cómo una mujer ha de ser empleada en Aduanas ó en la Deuda, desempeñar un destino en Fomento ó en Gobernación? Sólo pensarle da risa. Pero una mujer puede ser jefe del Estado. En el mundo oficial se la reconoce aptitud para reina y para estanquera, que pretendiese ocupar los puestos intermedios sería absurdo. No hay para qué encarecer lo bien parada que aquí sale la lógica.»

por su especial constitución orgánica—en continua excitación por las llamadas incessantes, dedicadas á ejercicio siempre igual, fatigoso y sin atractivo, es natural que las jóvenes dedicadas á este servicio padezcan, si no se les señalan turnos de duración muy moderada. Tratando á las telegrafistas con humanidad y retribuyéndolas debidamente, su servicio no puede ser más barato que el de los hombres, como hoy resulta.

Por tales razones creo que, en Comunicaciones, lo que importa recabar capitalmente para el sexo femenino es que se le abran las administraciones secundarias y las estaciones limitadas.

X.

Las Compañías de Caminos de hierro pueden hacer mucho en favor de las mujeres. Empleadas con excelente éxito en Francia, especialmente por las grandes Compañías del Norte y del Este, podemos pedir con sólidas razones que se les confieran empleos, no sólo en la venta de billetes, sino, como allí también, para la teneduría de libros, la contabilidad en general, la caja y la correspondencia.

Se ha hecho con éxito el ensayo de nombrar mujeres para estar al frente de las pequeñas estaciones de ferrocarril, ocurriendo algún caso de una que ha tenido á sus órdenes á su marido, como factor, sin inconveniente para el servicio y sin que el buen orden social resulte subvertido.

Para que este Congreso se señale por algo más que discursos y manifestación de buenos deseos, yo os propongo que acordemos una gestión de la Mesa para pedir amplia admisión de las mujeres, á las Compañías de Ferrocarriles y de Crédito, cuyos cargos son hoy por hoy de los más fáciles de conseguir y de los que mejor se acomodan al estado social presente. Hay buen número de señoritas preparadas para desempeñarlos, con títulos expedidos por la Asociación que fundó D. Fernando de Castro.

Bueno será citar el ejemplo del Banco de Francia, que cuenta 700 mujeres en sus servicios. El *Crédit Foncier* tiene 200 mujeres empleadas en iguales condiciones que los hombres. El *Crédit Lyonnais* ocupa en París un centenar de señoras.

Es frecuente que trabajen las mujeres en oficinas separadas de los hombres, cuando desempeñan dichos cargos burocráticos; en algunas partes, entran y salen á horas diferentes, ó por distinta puerta. Temperamentos de esta clase, quizá pudieran tomarse al introducir la novedad entre nosotros.

XI.

Se han elogiado mucho las aptitudes de la mujer para el comercio, considerándola en ciertos respectos hasta como superiores á las del hombre (1).

Para la caja y contabilidad, es indudable que es muy útil. Rara vez se la emplea, sin embargo, en estos cometidos, á menos de que se trate de persona de la familia; y en cambio se la busca para el almacén y el mostrador, obligándola, con daño de su salud, á un esfuerzo muscular parcial, incompleto y perjudicialísimo, por estar en pie todo el día.

No vale la pena de disputar á los dependientes el mostrador. En esto hay que rectificar las ideas corrientes y—respetando las señoritas de almacén para los ramos como el de confección, en que son insustituibles, como un mal necesario—hacer en otro sentido que hasta ahora la propaganda. Para constituciones delicadas, es preferible un trabajo más fuerte y equilibrado que el monótono, desigual y continuo del mostrador.

Se ha admitido primero en el comercio y la industria á las mujeres, porque quizá son estas las profesiones menos consideradas.

XII.

Mal que pese á los enemigos de la elevación de las mujeres, que defienden el *statu quo* con declamaciones galantes, el mayor número de las que trabajan lo hacen en condiciones penosísimas en las fábricas y en las minas.

No hay que negar que existe la preocupación de mejorar la suerte de la mujer en la industria, y que en su favor se dictan medidas reglamentarias del trabajo para impedir atentados contra la salud y la

(1) Leroy-Beaulieu, *Le travail des femmes au XIX siècle*; Rochard, *L'éducation de nos filles*.

moralidad de la obrera. Pero como al fin y al cabo es preferible trabajar en medianas ó perjudiciales condiciones á no trabajar de ningún modo, vivir mal á morir de inanición ó por falta de recursos indispensables; como en esta sociedad, hasta cierto punto cristiana, resultan la competencia terrible y las condiciones del mercado muy duras, las medidas dictadas con intención benéfica pueden ser perjudiciales á la obrera privándola de trabajar.

El único medio seguro de favorecer á la mujer en la industria es ponerla en condiciones de que sea algo más que mero apéndice de máquina; sacarla de los trabajos más sencillos y rudimentarios, en los que caen las que no tienen aptitudes especiales, sin talento y sin instrucción, que sólo ofrecen un espíritu inculto y brazos inhábiles, para llevarlas á profesiones y tareas en que el éxito depende de reflexión y estudio, de iniciativa, invención y gusto: cualidades superiores que merecen salarios elevados.

Cómo se hace esto lo demuestran las escuelas de la capital de Francia que han hecho ilustre el nombre de Elisa Lemonnier, los cursos profesionales creados por el Consejo municipal de París, la Escuela de Artes de Kensington, la admirable de Ginebra, las instituciones del Norte de Europa, que en una interesante monografía (1) ha dado á conocer la distinguida inspectora general de las Escuelas maternas de Francia, Mlle. Matrat, la *South Kensington Cookery School*, las también culinarias de Edimburgo, el Haya y Estocolmo, las fundadas en Suiza para la educación de criadas bajo el patronato de la Sociedad de utilidad pública, los asilos para la educación de costureras y criadas de servir de Lisboa y las escuelas de Economía doméstica de Alemania (2).

La creación de escuelas industriales será el empeño capital de la segunda etapa de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer—que algo ha tenido la suerte de hacer, desde que se fundó, por la dignificación social y la emancipación económica de las

(1) *Rapport à M. le Ministre de l'Instruction publique sur les écoles scandinaves et sur l'éducation artistique et industrielle de la femme à l'Exposition de Copenhague*, par Mlle. Matrat.

(2) Véase el discurso de inauguración del curso de 1889-90 en el Fomento de las Artes por D. Rafael María de Labra y el citado libro *Estudios de Economía Social*, por el mismo.

estudiosas—al establecerse en propio local de la calle de San Mateo.

Elogio merece el establecimiento de cursos profesionales para mujeres en la Escuela Central de Artes y Oficios; y, sobre todo, la creación de la Escuela de Industrias Artísticas de Toledo, debida á uno de los raros directores de Instrucción pública que han dejado huella de su paso por el Ministerio de Fomento: á mi maestro don Juan F. Riaño.

La ignorada Calcografía nacional, que cuenta con artistas de gran mérito, podría convertirse, con ventaja de la cultura profesional, en una escuela de grabado para hombres y mujeres.

XIII.

He tratado de señalar el máximun de las concesiones, aquello á que prudentemente se puede llegar hoy, teniendo en consideración las ideas y las preocupaciones que reinan. La esfera no es muy amplia; pero ya hay camino abierto y terreno de lucha en que las mujeres de valer pueden, por el medio eficacísimo de pruebas y resultados positivos, desmentir las teorías arbitrarias, elevarse por el trabajo y conquistar nuevas posiciones en la sociedad y en el Estado.

Día llegará en que la fatalidad de haber nacido mujer no decida del porvenir y de la posición de una persona, imposibilitándola para los quehaceres más altos; en que no se prohíba á un sér humano, con daño social y sacrificio de media humanidad, el desempeño de honestas ocupaciones, para las cuales se encuentra capacitado (1).

Para que las obras femeninas no resulten achicadas y de menos valor siempre que las del hombre en todas las esferas, una condición es precisa: tratar igualmente á la mujer y al hombre, educarlos del mismo modo, hacerlos concurrir juntos á las escuelas y universidades en todos los grados y esferas de la enseñanza, acabar con la irracional separación de los sexos.

(1) Ya existe alguna declaración completamente justa en este respecto. La Constitución de California de 1880 afirma que toda persona, cualquiera que sea su sexo, tiene el derecho de consagrarse á todas las ocupaciones legales. Por ley de 22 de Marzo de 1872, en el Estado de Illinois, nadie puede ser excluído de una ocupación, profesión ó empleo, salvo el servicio de guerra, por razón de su sexo.

En tanto que se aisle á las mujeres, ocuparán siempre en el organismo social puesto secundario, resultarán rebajadas.

Señoras que aspiráis á contribuir á la dignificación de vuestro sexo, alternad con el hombre en todas esferas; asociaos á todos sus empeños; no constituyáis asociaciones, centros ni corporaciones especiales; no forméis mundo aparte: porque este mundo especial femenino, dada la tradición y la pesadumbre de la historia, será siempre inferior, no lo dudéis, al en que se realicen las obras viriles.

XIV.

Fundándose en las consideraciones expuestas, la ponencia propone á la Sección que adopte las siguientes conclusiones:

I. Debe facilitarse ampliamente á la mujer la cultura necesaria para el desempeño de todas las profesiones liberales, borrando las diferencias que en duración y en intensidad existen hoy en Europa entre su educación y la del hombre.

II. Dadas las experiencias hechas y las costumbres actuales, puede ejercer con éxito la mujer al presente la medicina, la farmacia, la ingeniería ó ciertas funciones auxiliares de ésta, además de las carreras de la enseñanza, las artes y las letras.

III. Cabe conceder puestos á las mujeres en la mayor parte de los ramos de la Administración pública, singularmente en los de enseñanza y beneficencia, y en museos, archivos y bibliotecas.

IV. No son ventajosos los puestos de auxiliares en los grandes centros de comunicaciones. Importa que se les concedan otros de jefes y oficiales, especialmente en los secundarios.

V. Debe excitarse á las grandes compañías y empresas particulares para que, siguiendo el ejemplo y estimando los resultados de las experiencias hechas en el extranjero, otorguen á las mujeres destinos, especialmente administrativos y burocráticos.

VI. En el comercio, son más convenientes para las mujeres los empleos en la caja y en la contabilidad que los de tiendas y almacenes para la venta.

VII. La instrucción profesional para la industria es un medio eficaz de mejorar la

situación de la mujer, poniéndola en condiciones de desempeñar tareas bien retribuidas.

El Congreso pide al Gobierno la pronta apertura de la Escuela de Industrias Artísticas de Toledo, la creación de una Escuela de grabado en la Calcografía nacional, y la admisión de las mujeres en las Escuelas de Artes y Oficios.

VIII. Es digna de aplauso la creación de Escuelas de economía doméstica, proyectada por el Municipio madrileño.

El Congreso felicita á la Asociación para la Enseñanza de la Mujer de Madrid, Institución para la Enseñanza de la Mujer en Valencia y á la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, por el establecimiento de enseñanzas superiores y profesionales femeninas.

IX. La mesa del Congreso, completada con las personas cuyo concurso se considere útil, formará una Comisión permanente, encargada de promover la apertura de las carreras liberales á las mujeres, la concesión á estas de cargos para cuyo desempeño estén capacitadas y la generalización de la enseñanza profesional para la industria.

X. La adopción resuelta del sistema de enseñanza mixta permitiría poner al alcance de la mujer la instrucción pública en todos sus grados y centros sin nuevos sacrificios para el Erario.

XI. En España se han hecho con éxito ensayos de concurrencia de alumnas á las Escuelas, Institutos y Universidades.

LA MISIÓN MORAL DE LA UNIVERSIDAD,

por el Prof. D. A. Sela,

Catedrático de la Universidad de Oviedo.

(Continuación) (1).

IV.

Aparte de lo que aisladamente pueden hacer los profesores, y ya vimos que es mucho, la Universidad, considerada abstractamente con independencia de ellos, tiene también grandes deberes que cumplir, en orden á la educación moral. Necesita poner á los maestros en condiciones de ejer-

cer la acción bienhechora indicada más arriba; facilitársela, separando todos los obstáculos de carácter oficial y corporativo que pudieran oponérsele, é influir á su vez positivamente, como cuerpo, sobre la conducta de los alumnos, hasta llegar á hacer de sus aulas «un domicilio de la juventud; un lugar de cita antes de la dispersión, donde se gusta el placer de ser joven y de estar juntos; donde se canta y se ríe, al mismo tiempo que se trabaja; donde los escolares se preparan para la vida, alegremente, sin pedantería» (1).

Desde el aseo y la bella disposición de las clases, hasta los planes de estudio; desde las relaciones que entre sí mantienen los profesores, hasta la disciplina del establecimiento: todo influye sobre la calidad y el nivel de los sentimientos de los alumnos y sobre las notas de su carácter. Lo mismo que la organización entera de la escuela puede secundar eficazmente la acción del maestro, puede contrariarla y destruir sus efectos mejores.

De aquí la importancia que para la educación moral del estudiante tienen muchas cosas que, á no considerarlas en esta relación, parecerían frívolas y que, por su trascendencia sobre el sentimiento y el carácter, ofrecen mayor interés que lo que por más grave se tiene dentro de la Universidad. Tal sucede con los locales donde se presta la enseñanza; las bibliotecas, los lugares de aseo y el aspecto exterior de todo el edificio universitario. Conozco muchas Universidades en España (no la nuestra, por fortuna) donde, á juzgar por las señales, los albañiles y pintores no deben de entrar más que de siglo en siglo. Hay otras, cuyas clases son verdaderas mazmorras, sin luz y sin aire, más á propósito para prisiones marroquíes que para salas de trabajo europeas. He visitado alguna, construída de nueva planta, por cierto, y que costó muchos millones, con un lujoso paraninfo, más lujoso que bello, con grandes salas para Decanatos y para grados, magníficas habitaciones para morada del Rector... y clases, donde á duras penas podrán estar veinte personas, si se resignan á no respirar y á usar luz artificial á mediodía. Del mobiliario, no digamos; predominan los

(1) Véase el núm. 384 del BOLETÍN.

(1) LAVISSE, *Etudes et étudiants*, pág. 113.

bancos estrechos, duros, de un sólo plano, sin pupitre y sin respaldo, con lo que los técnicos llaman distancias positivas... Y pasemos en silencio lo que toca á otras habitaciones indispensables, convertidas, por abandono, en asilos de toda suciedad.

Pues bien: no sólo las razones de estética, de decoro y de buen parecer exigen una reforma inmediata de estas cosas; la reclaman imperiosamente también los intereses de la educación moral. Si la Universidad ha de constituir el domicilio social de los alumnos, el lugar de su predilección, ¿cómo no procurar, adecentándola, que, hasta materialmente, inspire cariño, en vez de repugnancia y asco? Y por otra parte, ¿qué ejemplos de orden, de aseo, de elegancia, de belleza, llevarán los alumnos á la familia y á la sociedad, si los más altos centros de educación del país reúnen en sí todos los desaseos y todas las fealdades?

Por ambas razones, es de absoluta necesidad la cómoda, agradable y bella disposición de los locales: porque constituye un ejemplo constante para los alumnos y contribuye á hacerlos amar á la Universidad, sin el cual amor poco podrá influir ésta sobre su conducta. No es lujo lo que se pide, sino orden, aseo y elegancia: el gasto es compatible con las economías (por no decir mezquindades) que actualmente privan en el presupuesto de Instrucción pública.

La objeción, la grave objeción que se opone siempre á estas reformas, apenas necesita refutarse: es inútil, se dice, adecentar las cosas, porque los alumnos las estropean todas. Aparte de que el hecho no es cierto, y de que la experiencia, por el contrario, prueba que cuanto más rica y bella es la decoración de un lugar, más la respetan los que en él entran, por incultos y rudos que sean, todavía habría que contestarles á los que alegan tal inconveniente, que si las paredes se manchan, deben pintarse de nuevo, y si se estropean los bancos, deben ponerse otros; en la seguridad de que en esta lucha entre el aseo y el orden, de un lado, y los hábitos inveterados de desaseo y desorden, del otro, vencerá quien sea más tenaz; y no habrá necesidad de pasar de la segunda ó tercera reposición.

Siempre recuerdo, cuando de esto se habla, la observación del funcionario que en cierta ocasión me enseñaba la Universidad

de Barcelona. Posee esta un buen jardín, que podría servir de lugar de esparcimiento á los alumnos en los intermedios de las clases. «¿Salen mucho los estudiantes al jardín?» se me ocurrió preguntar.—«¡Oh! pues si se les dejara abierta la puerta del jardín ¿para qué queríamos jardinero? ¡Bueno lo pondrían todo!»—En efecto, repliqué en voz baja, así está de estropeado y perdido el Parque de Barcelona, que el Ayuntamiento coloca bajo la protección del público y en donde los estudiantes entran á todas horas. A los estudiantes, sensatos y cultos en el Parque, se los reputa ingénitamente sucios, traviesos y mal intencionados en la Universidad. ¿Será culpa suya, ó de la Universidad? Si en el Parque son personas decentes, porque así se les trata, porque no se empieza suponiendo que es imposible que lo sean, ¿qué motivos puede haber ¡cielo santo! para que no se les otorgue en los cláustros la misma consideración?

(Continuará.)

ENCICLOPEDIA.

LA COOPERACIÓN OBRERA EN ASTURIAS,

por D. Adolfo A. Buylla,

Catedrático de la Universidad de Oviedo.

I.

LA UNIÓN OBRERA DE OVIEDO.

Los antecedentes, que para la formación de instituciones de esta índole existían en Oviedo, no podían ser más á propósito para desalentar á las personas que llevadas de su deseo de romper con la rutina, trataran de entrar por las nuevas vías.

Hace unos quince años, se estableció una, con marcado carácter obrero y hubo de desaparecer en breve, víctima de la deplorable administración de algunos socios que la tomaron como medio de lucrarse á costa de los pobres accionistas. Terminó, pues, apenas nacida, en medio de querellas que dieron lugar hasta á la intervención de los tribunales de justicia.

Después, y casi al mismo tiempo que se constituía la Unión que hoy vive y de la cual nos ocupamos en estos estudios, hubo serio propósito de fundar otra, compuesta de gentes pertenecientes á todas las

clases sociales. Se verificaron reuniones preparatorias, nombráronse las indispensables comisiones, se redactó el reglamento, aportáronse los fondos y, cuando los que iniciamos el pensamiento y habíamos concebido el plan creíamos que todo estaba hecho, cuando no faltaba ni un ápice para llevar á la práctica lo que largo y maduramente se pensara, desapareció todo en un momento; vino la proverbial apatía y el espíritu de desunión, atizado por los comerciantes de géneros de primera necesidad que veían comprometido su negocio, á malograr nuestras esperanzas. Y, cosa rara en este país, pobre de suyo: hubo casi que pedir por Dios á los socios de la *non nata* cooperativa, que recogieran las imposiciones en metálico que habían hecho.

Tal era la situación, bien poco halagüeña por cierto, cuando un puñado de trabajadores, pertenecientes en su mayoría á la fábrica de armas del Estado, comenzó á acariciar el proyecto de establecer una sociedad cooperativa de consumo. Nació la idea en el Casino obrero, institución de recreo é instrucción que habían formado los artesanos, quienes hasta entonces afiliados á los partidos políticos republicanos, se dejaron arrastrar por la activa y ardiente propaganda que en aquel tiempo (1884) movía el anarquista colectivista, y en donde entre ellos, y huyendo por sistema de las personas instruídas y filantrópicas que les venían sirviendo de guías y consejeros, discutían é intentaban resolver los problemas relativos á la constitución del Estado, á la organización de la propiedad, á las relaciones de los patronos y de los obreros, etc., etc. Allí, sin ayuda de nadie que pudiera entender de estas cosas, unos cuantos trabajadores, tras de concebir el pensamiento y de deliberar durante largas horas, apenas sin haber visto los reglamentos de sôciedades análogas, redactaron el suyo, el cual, carente y todo, tiene disposiciones que revelan clara intuición del fin de estos institutos y significa lo mucho que vale el tesón y la fuerza de voluntad, aun en hombres inacostumbrados á la labor intelectual reflexiva.

Por de pronto, fieles á su propósito, aplicaron el principio cooperativo á la dirección de la sociedad y hasta al trabajo administrativo y al meramente material:

por cuanto los socios, con la única excepción de aquellos que se hallan impedidos por la edad ó los padecimientos, desempeñan por turno riguroso, desde las funciones presidenciales, hasta las de simples expendedores ó mozos de almacén. Sin embargo, se advirtió una dificultad en esto del personal directivo. Sabido es que el secretario, en esta clase de asociaciones, no solamente es el encargado de la redacción de las actas, el consultor obligado en materia de interpretación del reglamento, el que ordinariamente lleva la iniciativa en la reforma del mismo, sino que también ha de ocuparse en la tarea de tenedor de libros; por lo que debe de estar adornado de condiciones de inteligencia y de experiencia poco comunes en humildes obreros: así, que muchas de las sociedades cooperativas obreras han experimentado trastornos en su marcha y más de una ha desaparecido por ignorancia, incuria ó mala fe del secretario. Pues bien, la Unión Obrera comprendió cuán necesario era proveer este cargo en el socio que reuniera aquellas cualidades y no dudó en conferirlo con carácter de perpetuidad, recompensando con una modestísima remuneración mensual al miembro que creyó poseía en alto grado dichas condiciones. Y por cierto, que inmediatamente se apreciaron las ventajas de tan prudente modo de proceder; pues que las actas aparecen redactadas con gran concisión y claridad, se han adoptado importantes acuerdos que han determinado indudables progresos en la vida de la sociedad; los libros son verdaderos modelos en su género y los balances se publican con gran regularidad y en forma que permite enterarse perfectamente del estado de la institución. Aun á pesar de esto, todavía se notaban deficiencias en el régimen y dirección de la sociedad por falta de experiencia en la Junta directiva; y entonces, con muy buen sentido, se resolvió que las renovaciones que de ella habían de verificarse cada seis meses no fueran totales, sino de la mitad de sus individuos, y de este modo no se daría el caso de que personas completamente ajenas á la gestión de los negocios sociales hubieran de encargarse de ellas sin la debida preparación, exponiendo á la corporación á los graves males que la inexperiencia acarrea.

Es otro de los escollos con que tropiezan las sociedades de esta índole el trabajo material que reclaman de las personas que forman la Junta directiva, única llamada á desempeñar las pesadas cargas de expendedores de los efectos, además de los minuciosos y complicados de la contabilidad, por lo menos de los apuntes y anotaciones: ocupaciones doblemente gravosas para obreros agotados ya de sus fuertes tareas cotidianas y sin los conocimientos ni la práctica que exigen tales ocupaciones. Tanto, que muchas de las asociaciones cooperativas confían estos servicios á empleados retribuidos con salario fijo ó participantes en los beneficios y que, como es natural, añaden un renglón importante á la suma de los gastos de producción, amén de la dificultad de encontrar personas de moralidad probada.

Para obviar esta grave dificultad, se apela al medio práctico de formar listas del personal de la sociedad, en las que se ha procurado combinar los nombres de los socios más aptos para el desempeño de los cargos directivos, estableciendo riguroso turno á fin de que todos, absolutamente todos, los asociados tuvieran la debida participación en la diaria labor; y se impusieron multas hasta de 25 céntimos de peseta por cada día que faltaran al cumplimiento de este deber.

Aun cuando ya desde su origen ha dominado en la sociedad cooperativa de que venimos ocupándonos, la tendencia á atribuirle carácter eminentemente obrero, excluyendo expresamente de ella á toda persona que no ejerciera oficios manuales (circunstancia ésta tan precisa, que no solamente se consigna en el art. 3.º del Reglamento, sino que se reitera con suma frecuencia en los actos de las Juntas generales), ha habido una sola excepción, impuesta, es verdad, por la necesidad, que ha tenido su expresión en el buen sentido de los socios. A menudo se les ofrecían serias dificultades en la gestión de los negocios sociales, ya por falta de normas reglamentarias aplicables á múltiples casos; ya por ser tarea que exige mucho hábito de reflexión interpretar las disposiciones del Reglamento, y en tanto grandemente expuesta á errores de trascendencia; ya en fin por discordias nacidas á consecuencia de

colisiones entre el supuesto derecho de algunos socios y el de la sociedad. Para evitar estos graves males, y comprendiendo que era de suma conveniencia para la institución, contar con una persona idónea, aplicando la palabra en su recta acepción —no, dándole un sentido bien ajeno por cierto al carácter y modo de ser del que escribe estas líneas— que exteriorizara, digámoslo así, la vida de la sociedad y fuera á modo de órgano de comunicación de ella con las demás personas públicas y privadas con las que debiera ponerse en comunicación, determinóles á admitir en su seno al que apunta los presentes datos, honrándole con el cargo de presidente honorario, en el nombre, pues que su verdadera misión es la de consejero, abogado y representante: cargo que, más que al particular, entiendo que se ha confiado al catedrático de Economía de la Universidad, por suponerle enterado de la organización y marcha de tales establecimientos.

Esta directa intervención en la vida de la Sociedad cooperativa ha colocado al que suscribe en condiciones de conocerla muy á fondo y de enterarse de ciertos detalles, que si alguien pudiera calificar de nimios y hasta deficientes, dan exacta idea de la benéfica influencia que en los obreros ejercen las instituciones cooperativas de consumo.

¡Lástima grande, que muchos de los que se ocupan en esta formidable cuestión social por modo demasiado fantástico, produciendo largos y repletos volúmenes, ó siendo la admiración de los incautos en Academias, Ateneos y *meetings*, no pasaran una noche de almacén ó de junta, en medio de los que con gráfica frase se nombran los *cooperativos*! Contemplarían con satisfacción verdadera un espectáculo bien atractivo. Allí, en un amplio y ventilado local, limpio, provisto nada más que del mobiliario preciso para el objeto, vería á los que componen la Junta directiva, ocupados, los unos, en recibir las mercancías que vienen directamente del fabricante ó del almacenista; dedicados, los otros, á medir y pesar los artículos para tenerlos preparados convenientemente, á fin de que las mujeres de los socios que acuden á surtirse, empleen en ello el menor tiempo posible; estos, apuntando en las libretas los géneros que los

compradores reciben; aquellos, examinando y contando la moneda, y en escritorio á parte, el *Deus ex machina*, el secretario, con su gran libro abierto, anotando sin descanso las salidas y los ingresos.

Que hay que hacer una compra de productos en la población, ó realizar un pedido fuera de ella: se comisiona á los compañeros que por su oficio ó sus aficiones tengan acerca del encargo algún conocimiento. Que hay que emprender obras en el local: no faltan nunca asociados que se presten á llevarlas á cabo sin interés ninguno, y en ocasiones hasta con pérdida, como ha sucedido cuando se verificaron las de reforma y arreglo de la casa que posee la Sociedad. Sin embargo, es digno de consignarse que, justificado debidamente el perjuicio sufrido, la Sociedad se apresuró á indemnizarle, á pesar de haber sido adjudicada la tarea por subasta entre los socios. ¿Cuántos capitalistas *honrados* hubieran hecho lo mismo? Y todo esto, con una devoción, con un entusiasmo, del cual son buena prueba, entre varios, dos hechos que he de notar. Bastantes asociados tienen su domicilio en el extrarradio, y por tanto gozan de rebajas de alguna consideración en el impuesto de consumos, y más de un artículo necesario para la vida es para ellos casi tan barato como los que se expenden en el almacén cooperativo; y no obstante esto, y á pesar del trabajo que les impone la especial organización de su tráfico, permanecen en la Sociedad—son sus propias frases—«por el amor, por el cariño que la profesan.»

Preguntando recientemente á unos cuantos socios por el espíritu que dominaba entre los mismos, pues que corrían rumores sobre intenciones malévolas de algunos obreros que pretendían ingresar en la Asociación, contestaron con firmeza: «en la Sociedad no hay más que un solo pensamiento, una sola voluntad.» Y en efecto, esto sucede, porque todos marchan al unísono, penetrados como están de que no existe ni un solo miembro que no se preocupe constantemente por el bien de la misma.

De la honradez y fidelidad con que proceden los encargados de la administración, es buena prueba el que durante los ocho años que lleva de existencia no ha habido más que dos faltas que reprimir: una de

ellas de carácter leve, y la otra que consistió en la sustracción de medio kilogramo de chocolate, y fué penada inmediatamente con la expulsión del infeliz reo, pérdida del derecho á recobrar imposición y á percibir los dividendos acumulados.

Es verdad que la moralidad más estricta domina en las relaciones sociales, hasta un punto realmente notable.

Prescindiendo, por ejemplo, de la unanimidad con que fué rechazada en Junta general la proposición de que se vendieran en el almacén social *vinos y licores*, actitud tanto más digna de aprecio, cuanto que es proverbial la afición á estas cosas de nuestras clases trabajadoras, y que tiene por cierto más de un motivo de disculpa, no debemos dejar en silencio algo que revela hasta qué extremo influyen en la mejora de las costumbres de los artesanos las sociedades cooperativas. Cierta día, un socio embriagado intentó perturbar el orden en el local de la Sociedad; é inmediatamente se acordó la expulsión, sin consideración de ningún género, con privación del derecho á los dividendos. Otra vez, es un miembro de la Junta directiva el que dirige palabras malsonantes á la esposa de un compañero; y se le impone casi en el acto la misma gravísima pena.

No debemos olvidar que los que de modo tan recomendable proceden son trabajadores manuales, esos á quienes tenemos por burdos, por ineducados y, hasta lo que es peor, por viciosos incorregibles.

Todavía hemos de recoger algún otro hecho que sirve de contraprueba á los mencionados, mostrando bien á las claras los sentimientos de benevolencia, de amor al prójimo, que despierta en el obrero la cooperación. Únicamente se exceptúa del precepto general del art. 4.º del Reglamento, redactado en esta forma: «todo socio que antes de cumplir dos años, abandonara la Sociedad, sólo tendrá derecho al capital impuesto», á aquellos que se vean obligados á darse de baja por enfermedad, ó á los que por falta de trabajo tuvieran que abandonar la población.

Consignada igualmente con carácter absoluto, como precepto reglamentario, la prohibición de vender al fiado, y llevado esto rigurosamente á la práctica por el convencimiento que tiene la Sociedad de que el

crédito consecutivo, si es siempre ocasionado á graves lesiones en la economía doméstica, produce funestas consecuencias para las sociedades cooperativas, la caridad ha podido más en los asociados que el temor á las pérdidas; y movidos por la lamentable situación de los obreros de determinados oficios, producida por la falta de ocupación, han acordado que, mientras duren las actuales aflictivas circunstancias, se dieran al fiado, á los que sufrían los efectos de la crisis, géneros hasta la cantidad de 60 pesetas. También decidieron que siempre que un socio estuviera enfermo ó falto de trabajo, pudiera, en el primer caso durante ocho días, y durante veinte en el segundo, sacar del almacén géneros por valor de 2 pesetas diarias con cargo á la parte que le correspondiera en el fondo de reserva, obligándose á reponer lo gastado, á razón de 6 pesetas mensuales, cuando se restableciera ó tuviera trabajo.

No menos significativo que lo anterior, es la resolución adoptada en Junta general de que se exceptuara á las viudas con hijos menores de 16 años del pago de 20 pesetas para sufragar los gastos que ocasionó el arreglo de la casa propia de la Sociedad.

Y ya que hablamos de esto, bueno será detenernos un momento para hacer resaltar la importancia que en una sociedad tan modesta como la que nos ocupa, tuvo el verdadero acontecimiento de la compra del edificio en que hoy se halla instalada.

Poco tiempo después de su fundación, comienza á tomar cuerpo en la Sociedad la adquisición ó edificación de un almacén, cosa que se reputaba completamente necesaria por la dificultad de obtener mediante arrendamiento local apropiado, á más de que era una carga imponente el precio del alquiler. A estas poderosas razones se añadían las de que sería una colocación ventajosa para los fondos sobrantes del negocio, que aumentaban de día en día, y de que había de acrecentar en mucho el crédito de la Sociedad ante fabricantes y almacenistas, la propiedad de un edificio. Así que, si bien, por dificultades explicables, hubo de retardarse el cumplimiento de los vehementes deseos de la totalidad de los socios, esto, lejos de apagar sus entusiasmos, cosa muy común entre españoles, como gentes del Mediodía, impresionables y tornadizos

de suyo, avivábalo más y más. Cuando creían ya realizadas sus esperanzas, largo tiempo acariciadas, puesto que tenían concertada la compra de un local en excelentes condiciones de capacidad y de situación, genialidades de su propietario—por cierto procedente de humildísima clase: era un *americano*—malograron aquellas recomendables aspiraciones.

Hubo necesidad de suspender por entonces las gestiones, por falta de edificio á propósito, hasta que por último se ofreció la oportunidad de adquirir el dominio útil de una casa cómoda, espaciosa y céntrica, de la cual se aprovecha la planta baja para almacén y sala de juntas; y con el alquiler que paga uno de los socios, que habita el cuarto principal, se atiende al pago del canon anual que se satisface al señor del directo y de la cuota de contribución territorial, quedando todavía una cantidad no despreciable en beneficio de la Sociedad cooperativa.

Por cierto que, si bien conformes de toda conformidad los asociados en cuanto á la adquisición del inmueble, fué ocasionado á laboriosas discusiones el señalar la procedencia de los fondos para su pago: opinando algunos socios que debía tomarse á préstamo, para no mermar el capital social en *actividad* y el de reserva, y otros que convenía satisfacer el precio con el numerario existente, teniendo en cuenta que se contaba con fondos sobrados, y que así se ahorraría el interés y la amortización. Prevalció la última opinión, y desde principios de 1889 se encuentra la Sociedad instalada en edificio propio, modestísimo, pero sumamente apropiado á los fines de la institución; á cuyo efecto se verificaron los arreglos y reformas convenientes, proyectados y ejecutados por obreros asociados, según hemos dicho.

Además de la benéfica influencia que en la moralidad de los socios ha producido la cooperativa, y que queda apuntada, y dejando á parte las ventajas económicas que les proporciona, no creemos inoportuno manifestar que es notable el adelanto que se observa en su modo de hablar, en su manera de discurrir en las Juntas generales, el tono general de sus peroraciones, teñido de cierta cortesía y consideración mutua, muy rara entre obreros que no es-

tán habituados á estas fórmulas sociales. Y no sólo esto. Existe el proyecto serio de establecer en la Sociedad una escuela de instrucción primaria, y se ha creado una caja de ahorros que bonifica á los imponentes el 3 por 100 anual.

El régimen y gobierno de la Sociedad no pueden ser más sencillos. Al frente de ella está una Junta directiva, compuesta de presidente, secretario, tesorero y seis vocales, que, además de las naturales funciones administrativas que por razón de su cargo ejerce cada uno, asisten cuatro veces por semana al almacén con objeto de verificar las ventas durante tres horas por la noche, excepto los domingos, en cuyo día las transacciones se realizan por la mañana. Esta Junta se renueva por mitad cada seis meses, como queda dicho, celebrándose entonces una reunión general para la presentación y aprobación de cuentas. También habrá de ser convocada la Junta de socios cuando existiera disconformidad entre los individuos de la directiva.

Las entregas de artículos se anotan en las libretas individuales que tienen todos los asociados; y para la debida comprobación, uno de los de la directiva lleva un libro en que se consigna asimismo el consumo de aquellos.

Todos los trimestres se hacen las liquidaciones de lo vendido y cobrado, ateniéndose á lo que consta en las libretas y en el libro, y la contabilidad se completa por el diario y el mayor, de que está encargado el secretario perpetuo y retribuido.

A la terminación de cada semestre, se reparten entre los socios que hayan consumido géneros por valor de 20 pesetas mensuales al menos, los beneficios líquidos; pero solamente podrán disponer de ellos cuando excedan de la suma de 40 pesetas con que cada uno de ellos debe contribuir á la formación del fondo de reserva.

Ordinariamente, los socios no pagan al contado los objetos de consumo, sino que saldan su cuenta por semanas ó quincenas, según perciben sus jornales, y pueden llevarse al fiado hasta el importe de 47,50 pesetas; pero con la expresa condición de continuar *cooperando*; caso contrario, serán expulsados, salvo causa legítima á juicio de la Junta directiva.

Por último, la cuota de imposición nece-

saria para ser considerado como socio es la de *sesenta pesetas*; y si bien puede constituirse en plazos, no tendrá derecho á dividiendo, ni menos á obtener géneros al fiado, mientras no la haya cubierto por completo.

El número de socios ha disminuído bastante, debido principalmente á la crisis por que viene atravesando la Fábrica nacional de armas, que ha obligado á emigrar á muchos de sus antiguos operarios en busca de trabajo; tanto, que, habiéndose constituido con 200, no pasan hoy de 80.

Es verdad que, en los momentos presentes, y convencidos por la experiencia de algunos años, muchos obreros pretenden ingresar en ella; pero penetrados los socios actuales de la conveniencia de que los aspirantes sean personas honradas y prudentes, y no de esos genios díscolos que con dificultad se someten al criterio de los demás, por muy discreto que sea, han resuelto ser rigurosos en la admisión de nuevos miembros y limitar el número de los que hayan de ingresar en cada semestre á seis. Con esto pretenden también evitar el peligro de que los que acaso se propusieran explotar la sociedad en provecho propio, entraran en número suficiente para vencer en una votación á los antiguos y decididos partidarios de la cooperación.

Los géneros en que trafica la Unión obrera, son: harina, aceite, azúcar, garbanzos, arroz, tocino, pimienta, pastas para sopa, chocolate, sal, café, té, cascari-lla, almidón, velas, bacalao, guisantes, jabón, petróleo, escobas, cerillas, papel de fumar, tabaco y cigarros de todas clases, azafrán, patatas, pescados en conserva, leña, carbón, sombreros, alpargatas, zapatillas, zapatos, botas, calcetines, elásticas, camisetas, telas para vestidos de faena, pantalones, lienzo de hilo y de algodón, gorras, sombreros, boinas.

(Concluirá.)

INSTITUCIÓN.

LIBROS RECIBIDOS.

Collecção de Legislação sobre a pesquisa e lavra de minas.—Lisboa, Imp. Nacional, 1880.—Don. del Excmo. Sr. Bernardino Machado (3050).